

G-F 4871

The image shows a piece of marbled paper with a complex, swirling pattern of various shades of gray, from light to dark. The pattern is organic and fluid, resembling liquid being poured and then settling. In the bottom-left corner, there is a small white rectangular label with the text 'G-F 4871' printed in a bold, black, sans-serif font.



t.81305
D G C L
A

MANIFIESTO
QUE DA AL PÚBLICO
D. BERNARDO DE ESCOBAR,

DIPUTADO DE CÓRTESES

por la provincia de Leon, y Presidente que fué
de la Junta superior de la misma,

SOBRE SUS CUENTAS.

*Quoniam sunt omnia comoda à patria accepta,
nullum incommodum pro patria grave putandum
est.* CICER LIB. I. de Orat.

C.B. 1105491



MADRID
IMPRENTA DE LA COMPAÑÍA
POR SU REGENTE JUAN JOSEF SIGUENZA Y VERA
AÑO 1814.



R. 65845

*T*eniendo presente aquella sentencia : Láudet te aliénus ,
jamas quise manifestar mis servicios ni sacrificios , por mas
que me instáron á ello varios amigos ; pero ahora he creído
justo acceder al deseo de ellos , mediante á que se ha trata-
do de confundirlos , queriendo imponerme la nota de deudor
á los fondos públicos.

Mas acordándome de aquel otro célebre dicho de Cice-
ron : Laus in ore próprio viléscit , he omitido muchos he-
chos que los pueblos saben y han manifestado á las Córtes ;
he callado ótros , que no he juzgado conveniente publicar , y
en los que refiero he procurado hablar de tal modo , que mas
bien parezca una defensa de la calumnia , que una relacion
de méritos.



Quando la Comision dió parte en 15 de enero último de que reconocidos mis poderes, y vista la representacion que contra mí habia hecho el coronel don Tomas Sanchez, no debia entrar en las Córtes, por resultar deudor á los caudales públicos, quedé suspenso de los derechos de ciudadano; incapaz por tanto de representar la provincia que me habia nombrado para aquel honroso destino, ésta desayrada, y mi honor expuesto á la maledicencia y censura de los que quisiesen vulnerarle. En vano reclamó entónces el señor Campománes, que el coronel Sanchez era un hombre nulo, como procesado criminalmente y detenido en Santiago en el seguimiento de una causa de conseqüencias; que su denuncia debia ser despreciada, léjos de causarme unos perjuicios en qualquier evento irreparables; y en vano el señor Ceruelo y otros muchos señores diputados hablaron reflexivamente en mi abono, expusieron razones, y quisieron persuadir con éllas; la comision no ignoraba quién era el tal Sanchez, y quién era el autor primero de la denuncia; ni podian ménos de sostenerla los que habian tenido la mejor parte en su acuerdo: el señor Canga Argüelles, deudo de Sierra, intendente interino de mi provincia, y en propiedad de la trama, apoyó el dictámen con la moderacion que le distingue, diciendo ser bien poco lo que al señor Escobar se atribuía de ser deudor á los fondos públicos, y que podia dar gracias de que no se dixese otra cosa; y en efecto, su señoría, habituado á cosas mayores,

podia bien no hacer caso de un momentáneo insulto, que aun quando se fundase, ¿que cotejo tenia con lo que en Cádiz se le habia dicho, sin poder hasta ahora satisfacer? pero Escobar pensaba de otro modo; y enseñado desde la cuna á pagar á la patria los deberes de caballero, inconciliables con la mezquina estafa, de que solo es capaz el hombre baxo, incomodado quando supo el último acuerdo de que se pidiese informe al gefe político sobre si quando fué elegido diputado á Córtes se merecia ya aquel ruin concepto, trató sériamente de justificarse, y hacer ver á la faz de todos, qué léjos habia estado su conducta privada y pública de merecer tales imputaciones, y por qué medios tan iniquos se habia intentado infamarle.

Separado de mi casa y familia, no puede mas por entónces que presentar una súplica al Soberano Congreso, manifestando mi inocencia, y la confianza que me habia merecido de los Generales mas acreditados en todo el tiempo que habia sido presidente de la Junta de mi provincia, conviniendo en afianzar con mis bienes las cantidades que contra mí resultasen, miéntras al rendir mis cuentas se ponía en claro si era ó no deudor como se decia: nada habia aquí de arriesgado; pero resuelto ya se esperase el fin de los informes, advertí bien pronto, que quando éstos llegasen, aunque se pedian á correo intermedio, iría ya á acabarse mi representacion: no era esto lo que mas me inquietaba, la indiferencia con que habia mirado la diputacion provincial este suceso, viéndose privada de una voz de tres solas, que ante el trono habian de hablar en su nombre, llegó á persuadirme, que mi entrada en las Córtes interesaba poco; pero á mí no podia mi honor ya comprometido serme del mismo modo indiferente: público mi desayre qual habia sido, exígia tambien una satisfaccion pública, y para darla ¿como puedo yo ménos de ostentar mis méritos á la nacion misma ante quien no ya se pretende ocultarlos, mas desmentirlos? Rendir mis cuentas es admitir cargos, reconocerlos, y presen-

Cuentas primeras.

“Teniendo presente la Junta, que el señor don Bernardo Escobar ha expendido varias cantidades propias en las muchas comisiones que ha desempeñado de su órden fuera de esta ciudad, ha tenido por conducente acordar que dicho señor haga manifestacion de lo que deba abonársele en sus desembolsos. (Junta de gobierno de 3 de octubre de 1808).”

Consta por este acuerdo, que desde últimos de mayo de 808, hasta principios de octubre del mismo, tuvo Escobar muchas comisiones, las que desempeñó fuera de su casa, expendiendo en éllas varias cantidades propias, que en el mencionado mes de octubre aún no se le habian abonado; mas es preciso, para liquidar esta cuenta, que Escobar manifieste lo que deba abonársele: así hablaba entónces la Junta satisfecha de mi desinterés.

Comisiones.... No diré hasta qué punto prodigué mi vida desde aquel memorable dia en que mi patria declaró la guerra al Tirano: aquella gran Junta que en el 30 de mayo firmó impertérrita las hostilidades, me creyó á propósito para comenzarlas y promoverlas; y vocal de élla desde sus principios, la serví pocos dias en sus deliberaciones, muchos al frente de los riesgos, explorador de los enemigos, celador del armamento, mediador y nuncio en la execucion de sus providencias; ¿probaré estos hechos quando aún viven en la provincia tantos testigos de mis trabajos, quando existen las actas, mis avisos y oficios? Ved despacio estos preciosos documentos, hallaréis los motivos del precitado acuerdo: nó, mis comisiones no fuéron aquellas que importan tanto quanto valen, comisiones de importancia recíproca, mayor siempre en quien las recibe: Escobar era entónces rico; y apostado en Sahagun y otros puntos de descubierta, podia enviar espías á Valladolid, Palencia, Carrion y Saldaña, empleando continuamente tres ó quatro de sus criados con caballerías propias en la

conduccion de órdenes, y en la comunicacion de avisos: habia entónces quatro millones de reales en la provincia, dados por los ingleses; ademas de sus rendimientos, y buenos patriotas, se cobraban sus servicios sin el menor escrúpulo de estos fondos, quando expendia Escobar los suyos, teniendo á ménos el manifestarlo: persuadiase que no era aquel tiempo de ajustar sus cuentas, y aun ahora creería lo mismo, sino se le forzase á ello. ¿Y he de decir yo mis dispendios en aquella época? Bien, los diré si hay ya medios para pagarme: mi muger entónces doña María Álvarez de Acevedo dió para la tropa cincuenta y ocho piezas de estopa y lienzo, que se hicieron camisas; dió uniforme entero á quatro tambores; hizo por su mano ocho banderas, que se bendixéron con toda pompa en el monasterio Benedictino de san Cláudio; y élla sabrá los zapatos y medias y demas prendas de vestuario que suministraba á quantos soldados veía en necesidad: tambien son de su cargo las partidas siguientes.

La Junta me dió el encargo, ó, por mejor decir, la comision absoluta que consta del acta de 4 de octubre de dicho año, de obsequiar en su nombre á qualquiera señor inglés que se presentase en la ciudad de mi residencia en concepto de comisionado por su Gobierno: así hospedé en mi casa doce dias al general Milton con su muger, dos criados, un ayuda de cámara, un intérprete, nueve soldados, quatro carruageros, y un edecan con su asistente; la suma de este gasto, cuyos pormenores expresará mi parienta, que corrió con ellos, importan mas de cien doblones: la misma corrió con los del coronel Carrrol, que estuvo en mi casa cincuenta y seis dias, é importan poco ménos, á los que agregados otros veinte doblones que gasté con un coronel inglés, que estuvo de observacion en dicha ciudad veinte y seis dias, á quien mantuve; y otros veinte y cinco que gasté en solos dos dias con el lord Pagé, asciende todo á mas de catorce mil reales, para cuyo gasto recibí de la ciudad dos mil reales, supliendo yo el resto.

En 27 de junio de dicho año , mientras á discrecion mi casa de los enemigos por la entrada en Leon del mariscal Bersieres con su ejército padecí en élla un perfecto saqueo de lo mas precioso que pudieron llevarse , don Márcos Unzúe y don Josef de Robles , comisionados para surtir de vino á la tropa , extraxéron de mi bodega de Zembranos doscientas quarenta cántaras , y otras cincuenta y quatro en el año siguiente , las que á veinte y seis , y veinte y ocho reales , precio entónces corriente , importan siete mil setecientos cincuenta y dos reales , segun consta de su recibo , hasta ahora no satisfecho.

Está , pues , delineada la primera cuenta , y el público verá en élla , pues á él se dirige , que desde mayo de 808 hasta el principio de mi presidencia , verificada en diciembre , me debia la patria , sin ponerla en cargo mis primeras fatigas , y el saqueo antedicho que sufrí por élla , mas de veinte y siete mil reales , los que ni repetí importuno en los dias de su angustia , ni ahora mencionaria sino me importára para vindicar mi honor ; ¿ pero me cobraria acaso por mi mano teniendo proporcion para ello en mis destinos posteriores ? lo dirá mi segunda cuenta.

Cuenta segunda.

Es ésta mas larga , porque nombrado presidente de la Junta Superior de mi provincia en 25 de diciembre del año dicho , continué en este cargo hasta 20 de enero de 810 , en que le entregué á don Josef Baeza por órden de la Central.

Hallábase en la ciudad entónces el excelentísimo señor marques de la Romana con el averiado ejército que le habia entregado el general Blake ; y precisado á retirarse por la invasion de los franceses , verificada en el dia 30 , la Junta tuvo que hacer lo mismo pasándose á Astorga , y desde allí , por no haberla sido posible penetrar al Vierzo , ladeando hácia el Sil sus marchas entre mil continuos riesgos , para fixar en Astúrias su situacion ; ningun-

na oficina, ni administrador ni tesorero se habia resuelto á acompañarla en esta derrota, quando un pasmo estúpido fixaba á los mas osados en la incertidumbre de su suerte, sin ver mas que horrores en la estancia ó la fuga: en Leon se habia encargado el señor vizconde de Quintanilla de poner á cubierto los caudales, y en Astorga las diligencias de la Junta pudieron librar de las manos del enemigo la única cantidad de ochenta mil reales, de que la hizo entrega el administrador del noveno y excusado, de los que treinta y un mil doscientos ochenta reales se extraviaron en un carro de don Pablo Herques, vocal de la misma, apareciendo despues como por milagro en la ciudad de Orense, y los restantes quarenta y ocho mil setecientos veinte reales fué el único auxilio con que pudo por mucho tiempo ocurrir á sus gastos.

En este intermedio, mientras en Leon mi casa surtia de ropas, de colchones y camas y de toda especie de muebles al estado mayor de los enemigos, no habiéndome dexado en élla mas que algunos quadros y algun otro adorno de las paredes, mi parienta en Zembranos, cercada de franceses por todas partes, separada de mi compañía, inquieta y cuidadosa por la seguridad de mi persona, acogia impávida á quantos infelices soldados enfermos, hambrientos, desnudos buscaban asilo á sus puertas, socorriendo á unos con camisas, á otros con zapatos, á muchos con dinero, y á todos con el necesario alimento para salvarse: acaso aún viven en los exércitos algunos oficiales y soldados, que heridos y enfermos lograron en esta casa su restablecimiento, deteniéndose en élla algunos meses.

Pero de nada de esto hagamos mérito: dixé que en Astorga saqué del fuego, donde iban á ser ceniza, ochenta mil reales, que en parte se extraviaron, y en parte acordó la Junta se me entregasen para atender á sus gastos; ¿pero que otros mas precisos que los de la Junta misma? ¿Los que perdidos todos sus intereses representaban la provincia, no debia ésta mantenerlos? Para esto no quisamos, no agravamos el peso del labrador inconsolable

con el turbion de males que iba á descargar sobre sus bienes; nos socorrimos con un dinero próximo á entrar en las manos del enemigo, él pagó nuestros sueldos los mas parcós é indispensables para poder subsistir.

Como la inversion de estos fondos y demas que se me entregaron consta de las cuentas que he presentado en la contaduría, ya aprobadas por el administrador de rentas don Ramon Sanchez, intendente interino, sería en vano el referir aquí sus pormenores, debiendo detenerme únicamente en algun otro punto capaz de llamar la atencion. Dixe ya los motivos que tuvo la Junta para asignar sesenta reales diarios á cada uno de sus vocales, diré ahora los que fundaron su acuerdo de 3 de abril de 809 para gastar en el obsequio del excelentísimo señor marques de la Romana los cincuenta y seis mil reales que suenan invertidos, ademas de las otras dos partidas que se datan por separado en los apuntes de don Pablo Herques: callaré las heróicas prendas de S. E., dexaré á un lado su constancia en la campaña de Galicia, capaz por sí sola de eternizarle, sus desconsuelos por la desercion continuada de la tropa, sus fatigas inalterables para reunirlos, sus privaciones y trabajos, sus aciertos en batir y eludir á los enemigos, sus oportunidades, sus aplausos, sus triunfos. ¿Y no lo merecia este héroe al presentarse como por milagro despues de tres meses de angustias no interrumpidas? ¿sus subalternos no eran acreedores al goce de algunos dias de desahogo? La Junta de Astúrias hubiera prestado seguramente á S. E. estos justos obsequios; mas S. E. tenia otras miras de interes público, y juzgó mas conveniente el recibirlos de la de Leon: se hallaba entónces esta provincia levantada en masa en virtud de una orden del Gobierno, y reunidos ya en Valdelugueros mas de tres mil jóvenes baxo la comandancia general de don Luis de Sosa ¿de cuánta importancia debia serla el favor del señor General en gefe para organizar los cuerpos, armarlos é instruirlos? Contaba ademas la Junta para suplir estos gastos con el valor de ochenta sacas de algodones, que toma-

das en Ponferrada á los franceses, en ningun otro objeto debian mas justamente invertirse, que en el obsequio del Salvador de aquel partido, realizando luego su venta, bien que su importe por haberse nombrado ya un tesorero no se pusiese en mi poder; ¿pues que desfalco padecieron los fondos públicos para tachar de arbitraria esta liberalidad de la Junta? ... Yo me avergüenzo, me lleno de la mas justa ira, al verme censurado vilmente, por haber cumplido uno de mis deberes mas sagrados de la provincia que representaba, y de la patria misma, que jamas pagará á aquel General benemérito lo que hizo y sufrió por élla: nó, hombres mezquinos, Escobar no podia ménos de portarse así con S. E., y á falta de medios, pues ninguno tenia entónces de la provincia, gastó de los suyos, de lo que habia podido sacar de su casa en su precipitada fuga, como se ve en el alcance de mas de cincuenta y quatro mil reales, que aparece en las cuentas á mi favor.

Pero el intendente Sierra no ha querido aprobar estas cuentas, es verdad: ¿mas como podia aprobarlas, sin calificar él mismo su calumnia? Quitemos el velo á los misterios: Sanchez no es nadie, mi acusador es Sierra; Leon lo sabe, y toda la provincia lo dice: acaso de órden suya la han circuido emisarios, inquiriendo en los pueblos si he pedido raciones quando por comision de los Generales fui á poner algun órden, y contener excesos de las guerrillas: su enemistad conmigo es notoria en pago de haberle libertado la vida del furor del pueblo quando allanó su casa en las primeras conmociones; ¿y habia éste de aprobar mis cuentas? ¿habia de desmentirse con su firma, acusándome?

Sabia bien esto el señor Canga Argüelles, quando en la sesion del 22 dixo, que tenia que hablar mucho acerca de Escobar: instruido en efecto por su deudo Sierra del contenido de las cuentas, tenia que hablar lo mismo que habia éste propalado en Leon entre sus escribientes y comensales, no habiéndose atrevido á firmarlo por no desacreditarse, transfiriendo esta gloria á su bendito pa-

riente; ¿y que dixo este señor tan sabio despues de la sandía advertencia de que estas cosas de cuenta y razon eran de su inspeccion? Hizo leer algunas partidas rayadas con lápiz, exclamó, y ved que bostezo: el recibo de alguna se dice haberse perdido (*risa general*) ¿y por qué? ¿Porque se le extravió un recibo á un hombre que anduvo cinco años en continuas marchas, sobresaltado siempre entre los riesgos? Si un adarme de juicio hubiera entre estos despreciables bufones ¿no se hubieran mas bien admirado al ver tantos como se conservaron? ¿Mas por que no dixo el señor Canga que la partida del recibo perdido, aunque pequeña, se comprobaba por la firma de un sugeto de veracidad notoria, que habia presenciado la entrega?... Aún es mas festivo lo del incógnito habilitado del ejército del señor marques de la Romana; ¿con que don Juan Sentier, teniente coronel del regimiento de infantería del Príncipe, á quien don Baltasar Argüelles entregó de órden mia los caudales disponibles de san Miguel de Lazeana, y algunos ótros, de que tengo correspondencia, es un ente como el general Audinot? ¿Con que don Pedro Herrera, tesorero de propios en dicho pueblo, y el administrador de rentas de aquel partido don Manuel Alvarez que los entregaron son tambien otros entes semejantes? ¿Como el buen Sierra no advirtió á su señoría, que uno de estos recibos de cinco mil ciento veinte reales, que obra en la contaduría, tiene la expresion á la espalda, de que en el mismo acto se entregaron con intervencion del corregidor al teniente coronel del regimiento del Príncipe don Juan Sentier? ¿Y es tolerable esta impudencia en un diputado de Córtes, á la faz del trono y de la nacion mas respetable?... ¿Mas que es aquello de la suma distinta de ciento quatro mil reales que notó el señor Canga allí en un momento, con su lapicero, y con la profundidad que le es propia sobre los números? El cargo importa ciento quarenta y tres mil ochocientos siete reales con veinte y ocho maravedises; la data ciento noventa y ocho mil quatrocientos noventa y nueve reales con diez y siete mara-

vedises: mi alcance cincuenta y quatro mil seiscientos noventa y un reales con veinte y tres maravedises: ¿no debia su señoría fiar en esto del contador de rentas á quien corresponde por la ordenanza de Hacienda (que está vigente) sumar las cuentas y glosarlas? ¿Tambien eran estas frioleras de su inspeccion?... ¿Que farsa, mi Dios, que farsa tan ridícula!!!! Si el señor Redactor de la córte no hubiese insertado en su periódico estos reparos, yo hubiera tenido á ménos el contestar á ellos; pues qualquiera que reconozca con atención dichas cuentas advertirá en ellas mi desapego y poco cuidado en anotar lo que invertia, apareciendo en grande la mayor parte de las expensas en el testimonio de actas que las principia: quando Orús, por exemplo, me entregó en Oviedo la cantidad que se menciona, se anota deducirse de ella una onza de oro entregada al que llevó el primer aviso, y Escobar hizo tan poco caso de este descargo, que ni tomó de él apunte, ni le ha puesto por olvido en su data: la memoria que al fin las acompaña, llena de artículos hasta ahora no liquidados, es la última prueba de quan léjos estuve siempre de pensar en el compromiso en que mis enemigos me han puesto; pero no es á mí, es á la patria á quien se quiere comprometer.

Cuenta tercera.

Nombrado depositario ó tesorero don Pablo Herques en 2 de mayo del año dicho, segun queda anotado, cesó en mí un cuidado que la necesidad sola y las circunstancias me habian obligado á admitir: yo hubiera podido, pues al dia siguiente se hizo la venta de los algodones, percibir su importe para indemnizarme de las cantidades que habia suplido, y que seguí supliendo en los gastos de la Romana, no habiendo éstos cesado hasta el 19 del mismo que entraron los franceses en Oviedo; pero veía las necesidades de la patria, y me dolian mas que las propias: en aquel dia infausto fué preciso avandonar todas las preven-

ciones, mucha parte de mi equipage y papeles, y salirme á pie con los que quisiéron seguirme, pues mis caballos se hallaban empleados en dar avisos: no diré lo que sufrí en estas marchas, como tampoco he dicho los sobresaltos desde Leon á Astorga, de aquí á Rio-oscuro, y desde este pueblo á Oviedo; basta se sepa que serví á la patria á costa de mis comodidades, de mi salud, de mi vida, y que nunca he pedido recompensa.

Los enemigos rodeaban la montaña; y aunque logró la Junta arribar á ella, dividida por rumbos diferentes, era preciso salir muy pronto, y dar tambien salida á los quatro mil reclutas que, reunidos en Valdelugeros, solo podian tenerla, pasando, como lo hicieron, hácia el medio dia por los pueblós mas próximos á la ciudad: ayudó la fortuna á la osadía; y ántes que los franceses tuviesen noticia del movimiento, toda la division se hallaba en salvo, efecto de las disposiciones del coronel don Felix Alvarez de Acevedo, mi hermano político.

Desde el 12 de junio hasta el 6 de agosto, que volvió la Junta á reunirse, cada uno de sus vocales podrá decir dónde estuvo, quáles fueron sus privaciones, y si hallaron por dicha algun monte ó sima tan recóndita donde pudiesen estar seguros: yo no diré mi derrota, el desconsuelo de mi familia, de quatro hijos tiernos avandonados á los cuidados únicos de su madre desamparada, quien con uno al pecho, no solo se habia resuelto á dexar su casa, por no exponerse otra vez á ser conducida á la presencia de los franceses, quando recién parida se habia librado de este apuro, sino que intrépida, despreciando riesgos y fatigas, seguia mis pasos con una constancia imposible de concebirse en una muger.

Era ya el tiempo en que habiendo conseguido nuestras armas algunas ventajas sobre las enemigas, se oía en todas partes hablar de exércitos; y Leon alentado, qual si ningunos hierros hubiesen lastimado su cuello, alzaba la cabeza hácia los montes de dónde esperaba su redencion, pero estaba su solar violado, y era necesario purificarle; ¿y

quien sino la Junta habia de dar estas disposiciones? Las huestes de la Romana avanzaban vencedoras, ¿y á quien acudian por subsistencias? La legion brillante de voluntarios casi organizada corria en un todo de su cargo, y era preciso auxiliarla, promoverla hasta un grado en que pudiese prestar á la patria los servicios que se habia propuesto. Yo no fui á mi casa á ver y llorar mis pérdidas, y poner remedio en mis intereses; no ocupé mis cuidados en proseguir acciones para reintegrarme de lo que sabia haberme únos robado y ótros destruido; nó, no creí que era aún tiempo de curar mis llagas, quando habia otras mayores á que atender: viages al Vierzo, comisiones, legacias á la Romana, ¿hize en todo el mes otra cosa? ¿Quando la defensa primera de Astorga por nuestros ínclitos voluntarios, no armamos en masa todos los pueblos circunvecinos? ¿Y quáles fuéron los resultados? Sabránse algun dia, quando los hechos grandes se aprecien, y cada uno ocupe el lugar que debe.

Callaré ahora las últimas desavenencias de algunos vocales de la Junta con su presidente, mi moderacion en éllas, oficios y pasos que tuvé que dar con los Generales para acallar sus quejas y cortarlas; y óxalá que en las actas no hubiese rastros bastantes de estas contestaciones odiosas, que termináron las desgracias de la accion infausta de Ocaña: entónces la ciudad angustiada por la entrada de los enemigos, y sin medio alguno para darles las subsistencias, tomó de mi panera mas de sesenta y quatro cargas de trigo, y mas de veinte y nueve de cebada, que entónces valian la cantidad de veinte mil trescientos cincuenta y ocho reales, de que carezco hasta ahora; y entónces, despues de éste y otros sacrificios mas costosos, quando esperaba el término de mis trabajos, comencé un órden nuevo de inopinados lances, capaces todos de abatir mi espíritu, á no estar tan hecho á padecer.

En 20 de enero próximo de 810 entregué á don Josef Baeza la presidencia de la Junta por causas que omito de buena gana, pero que en la provincia se saben demasia-

do; y aunque se me instó varias veces por la Junta misma para que continuase de vocal en élla, solo me presté á su servicio quando la necesidad lo exígia, guardando en lo demas mi decoro.

Como despues de la invasion de Sevilla la Junta de ésta y la de Búrgos se proclamáron soberanas ínterin se nombraba una Regencia, la de Leon siguió su exemplo en el 24 de febrero, y el dia siguiente 25, debiendo elegir un diputado para pasar á hacer aquel nombramiento, tuve el honor de que se me eligiese por mayoría de votos; bien que no tuvo efecto por haberse nombrado en Cádiz dicha Regencia sin esperar los diputados de la provincias. Mi viage se verificó sin embargo; y arrostrando riesgos, porque así importaba á la patria, sufriendo gastos, que apurados ya mis haberes, me eran insoportables, abandonada mi muger y familia entre los peñascos de montes, corrí intrépido donde los peligros eran mayores, por Portugal, por Extremadura: hallé en Badajoz á la Romana, me dió parte en sus penas, asistí á su consejo, tomé sus órdenes, y pasé á Cádiz á presenciar sin fruto el segundo cáos que se empezaba á desenvolver: despues de martirizarme algunos meses con las irresoluciones de nuestro Gobierno, faltó de salud, de paciencia, y de toda esperanza de conseguir nada de quanto me habia propuesto, volví al seno de mi familia para agravar sus desconsuelos, al verme enfermo, desalentado, y con todas las muestras de una muerte próxíma: nada mas faltaba que el padecer mi opinion conmigo; pero tenia enemigos, y su triunfo era fácil con un hombre muerto: así es, que al momento que me trasladé á Zembranos por si el ayre nativo podia contribuir algo á mi mejoría, esparciéron las voces de que habia ido á entregarme á los franceses, y las precauciones tomadas para asegurar mi vida quando yacía en una cama, se interpretáron pactos de seguridad sobre mi persona á costa de una infidencia criminal: nada disimulo, nada callo, mi suerte, lo confieso, estuvo en su mano entónces, burlé su esperanza; mas por aquellos medios que el honor

permite en situaciones semejantes, los únicos que entónces se me ofrecieron.

Fuguéme luego que pude sostenerme en un caballo, abandoné lo poco que me habian dexado las invasiones anteriores; y despues de las pérdidas de veinte y ocho yeguas, quatrocientas veinte ovejas, tres pares de bueyes, ocho mulas, y seiscientas cabezas de ganado mal vendidas, y aún no cobradas, supe haberme llevado el resto de quinientos ocho carneros, que se vendiéron en Leon: todas mis propiedades fuéron desde este punto invadidas por el Gobierno intruso, maltratadas, las que no pudiéron enagenarse, por los malos españoles que levantáron sus casas sobre las ruinas de la mia; de suerte, que quando acosada mi familia del hambre y de una casi ya extrema indigencia abrazó el duro medio de hacer asiento en mi casería de Villatima, tuvo que arrendar por persona intermedia sus propios bienes, para sacar alguna subsistencia del fruto de su trabajo, ó mas bien de sus lágrimas.

Viven, aún viven muchos generosos testigos de estos últimos acontecimientos, viven sus beneficios; y sus dulces nombres, ah! si su modestia lo permitiera, ocuparían el lugar que deben en este diseño de mi vida.

¿Mas con que ventajas se abrió esta casa en un tiempo en que las guerrillas de Castilla derramaban el pasmus, el terror y la muerte sobre los franceses, que por necesidad cruzaban desde Leon y Palencia á Valladolid? ¿Que partida llegó á Villatima que no hallase víveres, alojamiento, noticias quantas queria de los enemigos, seguridad por su situacion extraviada en despoblado, al fin quantos auxilios necesitase? ... Hombres habituados á la violencia, y á no tener con nadie miramiento, deponian al entrar en esta casa su fiereza, donde todo era suyo, y todo era sagrado, aun para el mas osado y petulante.

Acaso fué este el motivo porque, no atreviéndose ninguno á poner orden en estos cuerpos desorganizados, de quienes reportó la patria tantos bienes y tantos males, fuí yo encargado por los generales Romana, Taboada y San-



tocildes de acercarme á ellos á contener sus desórdenes, produciendo efectos tan felices esta providencia, que á ella debo la mayor parte de las bendiciones con que me siguiéron los pueblos al separarme de ellos: no formaré mi elogio en esta parte, ni atribuiré á mi prudencia y esmero unos resultados que aún ignoro como pudieron conseguirse: evité robos, saqueos, sacrilegios, muertes y todo género de atrocidades en una tropa familiarizada con estos hechos; y lo que es mas, sin exponerme nunca, sin mas persuasiones que la voz de la patria, que como españoles oían siempre, aunque en sus costumbres ordinariamente corrompidos.

Importan poco los demas servicios; pues si restituído á mi pueblo en el junio de 812, fuí luego nombrado primer alcalde; si en la invasion última de los franceses volví á desamparar mi casa con nuevas pérdidas; si casi presencié triste la depredacion última de mi casería de Villatima, pérdida de mas de veinte y quatro mil reales, sorprendido por los franceses, escondido con mis hijos en la villa que me apellida, y si al fin de tantos azarosos dias caí en el lazo mas inminente, quando lo rezelaba ménos, quando Boyer, aquel monstruo desapiadado sorprendió á Leon en 3 de mayo último, ocultándome en las torres de mi casa treinta y dos horas, temiendo cada instante mi captura, no apreciaré estos sucesos sino como un apéndice de mis méritos anteriores, capaces por sí solos de darme nombre en esta historia de la España, donde tantos sin causa se le han hecho.

Ved mis cuentas, iniquos detractores, y juzgue en ellas el público si son cuentas de embrollo, de lacayo, como habeis dicho con el descaro mas insolente: nó; hay mas en ellas que lo comido por lo servido; no es el reconocerlas para hombres de escalera abaxo, ni la mayor parte de sus abonos son de la inspeccion de un plumista, ni de otros de su jaez: no todos son cargos de numerario en los heroicos rasgos que las forman; hay muchos de empleo, muchos á que precisa el honor heredado y adquirido, sa-

grados deberes, que es indispensable á toda costa desempeñar: no, no se han extraviado estos recibos, y sin contar ahora con los testimonios de ayuntamientos y de otras personas respetables, que con tal desprecio habeis leido, podria imprimir mil cartas, correspondencias enteras con los Generales mas nombrados, testigos irrefragables de mi conducta en esta parte de mis cuentas, que merecerian á todo hombre sensato la mas alta consideracion.

Al fin confesásteis que Escobar habia sido un buen patriota; como si quien sirve á la patria robándola, pudiera serlo, qual me hacíais, pretendiendo persuadirlo; pero el público fué mas cauto, exécrando vuestra malicia los que me conocian, y los que nó suspendiendo el juicio; ya todo está en claro: la nacion ínclita, á quien he servido en los seis últimos años, verá que he gastado en sostenerla, en animar su espíritu hácia la libertad é independencia la gran suma de mas de ciento y dos mil reales en cuenta ajustada, y mucho mas sin cuenta; que he perdido todos mis bienes en mis casas de Leon, Zembranos, Villatima, Cúellar, y Andalucía; que dexé mis comodidades, habiendo nacido entre éllas; que expuse mi vida, ah! cuántas veces! en medio de un fuego, de que no teneis idea los que solo habeis oido hablar de él; pero feliz mi constancia vé ya el fruto de sus trabajos. Mi Religion, mi Patria, mi Rey fuéron los objetos que siempre tuve presentes, por los que hize todo género de sacrificios, arrostré toda clase de trabajos, y expuse mi salud y vida muchas veces.

Ved, malignos Zoylos, lo que he hecho, y por quién, y reflexionad si habeis hecho vosotros tanto y por el mismo motivo que lo ha executado *Bernardo de Escobar*.

5/4/93

15000

